

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 372-2021

GUATEMALA, 25 de agosto de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 283-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Dania Marseilles Lemus López.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número DIGAE guion trescientos ochenta y tres guion dos mil veintiuno (DIGAE-383-2021) de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado Jorge Luis García Solares, Director General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en el cual Dania Marseilles Lemus López solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 283-029-2021**), de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número ciento quince guion dos mil veintiuno (**115-2021**) de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 283-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH doscientos ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 283-029-2021**), con efectos a partir del uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Dania Marseilles Lemus López y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNIQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
AGR/KSE/MSMM/LARA/CIOR/KEM/nyur
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
